



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

## Centro Nacional de Educación para el Trabajo

### RESOLUCIÓN No.22-2018

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:** Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan así como de la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos.

#### Por tanto Resuelve:

1. Realizar los siguientes movimientos de personal en consonancia a los acuerdos de nombramiento emitidos a cada uno de los empleados de la institución:

N°	Nombre del empleado o empleada	Puesto Funcional	Pasa a Puesto según Acuerdo
1.	Marlin Anibal Izaguirre López	Jefe del Programa de Apoyo a la Competitividad y Construcción de Capital Social (PACS)	Jefe del Departamento de Sistematización
2.	Oscar Orlando Castro Pineda	Jefe del Departamento de Sistematización	Jefe de Departamento de Capacitación y Asesoría Técnica
3.	Manuel de Jesús Montoya	Técnico en Sistematización y Gestión de Conocimiento Empresarial	Planificador



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

### Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Nº	Nombre del empleado o empleada	Puesto Funcional	Pasa a Puesto según Acuerdo
4.	Roberto Delonix Molina		Oficial Jurídico I, dependiendo jerárquicamente del Sub Director Ejecutivo

- Dejar sin valor y efecto Resolución No.10-2015 de fecha 01 de junio de 2015 para el caso de Manuel de Jesús Montoya Oyuela.
- Dejar sin valor y efecto la Adenda No.02 a Resolución 10-2015, para el caso de Oscar Orlando Castro Pineda y Marlin Aníbal Izaguirre López.
- Dejar sin valor y efecto la Resolución No.08-2017, de fecha 10 de julio de 2017, para el caso de Marlin Aníbal Izaguirre López, Oscar Orlando Castro Pineda, Manuel de Jesús Montoya Oyuela.
- Los movimientos del personal antes descritos, se harán efectivos a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.
- Se instruye al personal antes mencionado para que se realicen los procesos de transición de cada uno de los puestos de trabajo con todas las responsabilidades de cada caso.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diez y ocho.

**LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO**  
Director Ejecutivo



Copia: Jefes de Programa  
Auditoría Interna  
Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)